El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.506/2013

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 565/2012 a instancia de la parte actora D. Hassan Bassat contra Crespo y Merichal Hnos S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha Sentencia de 11-2-2013 del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. Hassan Bassat contra Crespo y Merichal Hnos. S.L., debo condenar y condeno a esta última a que pague al primero la suma total de 3.089,05 € (TRES MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS).

Y para que sirva de notificación a la demandada Crespo y Merichal Hnos. S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.